



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

"COMITÉ DE TRANSPARENCIA"

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Pólitica de los Estados Unidos Mexicanos"



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ NÚMERO: HCE/CT/06/2017, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las diez horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, reunidos en el lugar que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, ubicada en la calle Independencia numero 303, Centro de esta ciudad, presentes los miembros del Comité de Transparencia: Presidente, M.D. Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública; Secretario, Lic. Mario Benjamín Alemán Abreu, Director de Finanzas; Vocal, L.C.P. Cruz del Rosario Leal Díaz, Directora de Administración; y el Lic. Benjamín Adolfo Dueñas Landero, Titular de la Unidad de Transparencia; con la finalidad de dar atención al oficio número: HCE/UT/0465/2017, por medio del cual se solicita la intervención para el pronunciamiento respecto al no requerimiento de la Comisión de Asuntos Electorales, por lo que se procede a instalar el Comité de Transparencia del H. Congreso bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lista de Asistencia y declaración de Quórum.

SEGUNDO: Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

TERCERO: Análisis y atención del Expediente número
RR/DAI/1081/2017-PI

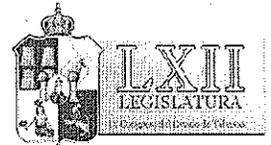
CUARTO: Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

Primero.- Se efectúa el pase de lista de asistencia, presentes el Presidente del Comité de Transparencia, M.D. Joel Alberto García González;



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



"COMITÉ DE TRANSPARENCIA"

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

Secretario, Lic. Mario Benjamín Alemán Abreu y la Vocal, L.C.P. Cruz del Rosario Leal Díaz; estableciéndose así el quórum.

Segundo.- Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el orden del día correspondiente a la sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

Tercero.- Se procede al análisis del Recurso de revisión número RR/DAI/1081/2017-PI, y se observa por los integrantes del Comité de Transparencia, que el solicitante **PORFIRIO DÍAZ MORI**, mediante folio número **00775517**, consistente en:

"SOLICITO EN VERSIÓN PUBLICA COPIA DE LAS ACTUACIONES EFECTUADAS CON MOTIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS EN CONTRA DE LA EX CONSEJERA ELECTORAL ELIDE MORENO CALIZ " (sic)

En primer lugar, se tiene la evidencia que la Unidad de Transparencia, solicitó como se instruyó por el Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública, mediante oficios HCE/UT/0458/2017 y HCE/UT/0459/2017, se requirió a la Comisión Ordinaria de Justicia y Gran Jurado, y a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales respectivamente, para que informaran de o proporcionaran copia de las Actuaciones iniciadas en contra de la ex consejera Electoral Elide Moreno Cáliz, en términos solicitados en el Recurso de Revisión RR/DAI/1081/2017-PI, en su resolutivo Segundo.

En respuesta dada a lo requerido por la Unidad de Transparencia, se recibió como respuesta por cada una de las Comisiones, que después de una búsqueda exhaustiva en cada área, no existe actuación alguna o procedimiento iniciado en contra de la ex consejera Elide Moreno Cáliz.

Así mismo se observa que dentro del requerimiento de solicitud de información a la Comisión de Asuntos Electorales, es evidente que en esta Sexagésima segunda Legislatura, la misma no fue creada y por lo que existe la imposibilidad jurídica de solicitarle información, puesto que dentro de las comisiones que conforman el H. Congreso esta no existe.

2 | R



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

Por tal razón se solicitó el análisis de este Comité de Transparencia para estar en condiciones de proporcionar respuesta al solicitante.

Atento a lo establecido en los artículos, 47, 48 fracciones III, y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; este Comité es competente entre otras cosas para ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, así como realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Por lo que este Comité de Transparencia considera que las respuestas proporcionadas por las Comisiones de este H. Congreso dejarían en un estado de inconformidad al solicitante de la información y no se cumpliría con los elementos y condiciones establecidos en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que los integrantes de este Comité de Transparencia por unanimidad Acuerdan:

ACUERDO CT/015/2017

I.- Realizado el análisis y revisión a la documentación presente, se tiene que la información solicitada por el C. Porfirio Díaz Mori, no se encuentra en posesión de la Comisión Ordinaria de Justicia y Gran Jurado, y de la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, este Sujeto Obligado, por lo que se emite el presente **Acuerdo** de Búsqueda exhaustiva en la Secretaría General de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 48, fracción III, que establece la facultad de generar la información, por ser el área de recepción y distribución de la información que se genera en este H. Congreso.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

"COMITÉ DE TRANSPARENCIA"

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

Cuarto.- Desahogado el orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente Acta del Comité de Transparencia y se procede a su clausura por parte del Presidente, siendo las once horas con quince minutos del día del encabezado; levantándose la presente acta, constante de cinco ~~hojas~~ firmando los que en ella intervinieron.

**M. D. JOEL ALBERTO GARCÍA
GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

**LIC. MARIO BENJAMÍN ALEMÁN
ABREU
SECRETARIO**

**L.C.P. CRUZ DEL ROSARIO DÍAZ LEAL
VOCAL**